



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 0622-2024-P-CSJJU/PJ

Huancayo, treinta y uno de mayo del
año dos mil veinticuatro. -

Sumilla: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA:** **DISPONER** la **PRÓRROGA** del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de julio de 2024.

VISTOS:

Resolución Administrativa N° 1927-2023-P-CSJJU/PJ, de 30 de diciembre de 2023;
Resolución Administrativa N° 000031-2024-CE-PJ, de fecha 30 de enero de 2024;
Resolución Administrativa N° 0129-2024-P-CSJJU/PJ, de fecha 31 de enero de 2024;
Resolución Administrativa N° 0227-2024-P-CSJJU/PJ, de fecha 29 de febrero de 2024;
Resolución Administrativa N° 0323-2024-P-CSJJU/PJ, de fecha 26 de marzo de 2024;
Resolución Administrativa N° 0459-2024-P-CSJJU/PJ, de fecha 30 de abril de 2024;
Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

Segundo.- En tal sentido, los incisos 3 y 4 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo; en consecuencia, su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

Tercero.- Mediante el artículo primero de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 000460-2023-CE-PJ de fecha 31 de octubre de 2023, se **CREÓ**, a partir del 1 de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2023, entre otros, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín. Asimismo, en el artículo segundo de la parte resolutive de la citada resolución administrativa, se indica que el mencionado órgano jurisdiccional iniciará su funcionamiento con la **misma competencia funcional y territorial que el Juzgado Penal Conformado Subespecializado**



en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar (ya existente), así como que les serán redistribuidos 42 expedientes, así como que la instalación e inicio de los juicios serán programados con mayor proximidad, a fin de concluir la etapa de juzgamiento de forma más célere, facultando a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín para adoptar las acciones correspondientes con el objetivo de operativizar la Resolución Administrativa N° 000460-2023-CE-PJ.

Cuarto.- Siendo ello así, mediante Resolución Administrativa N.º 1667-2023-P-CSJU/PJ, de fecha 02 de noviembre de 2023, esta Presidencia de Corte Superior resolvió:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, al doctor **Walter Gerardo Llacza Asencios**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, a la doctora **Judith Milagritos Rojas Delzo**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO TERCERO: DESIGNAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, al doctor **Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR, a partir del 2 de noviembre de 2023, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, del modo siguiente:

JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO EN DELITOS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN:

- **Dr. Walter Gerardo Llacza Asencios**, Juez Especializado Supernumerario Penal, quien lo presidirá.
- **Dra. Judith Milagritos Rojas Delzo**, Jueza Especializada Supernumeraria Penal.
- **Dr. Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, Juez Especializado Supernumerario Penal.

(...)

ARTÍCULO SÉPTIMO: PRECISAR que la designación efectuada en el artículo primero, segundo y tercero de la presente resolución, es **hasta el 31 de diciembre**



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0622-2024-P-CSJUU/PJ

de 2023; la misma que podrá ser prorrogada previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional, así como a la ampliación de vigencia del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, que será determinada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Quinto. – Por su parte, mediante Resolución Administrativa N° 1927-2023-P-CSJUU/PJ de fecha 30 de enero de 2023, se ejecutó lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000551-2023-CE-PJ, disponiendo la prórroga del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de enero de 2024. Asimismo, se dispuso ratificar la designación efectuada de los magistrados integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 31 de enero de 2024.

De la misma manera, mediante Resolución Administrativa N° 0129-2024-P-CSJUU/PJ de fecha 31 de enero de 2024, se ejecutó lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000031-2024-CE-PJ, disponiendo la prórroga del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 29 de febrero de 2024. Asimismo, se dispuso ratificar la designación efectuada de los magistrados integrantes del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, hasta el 29 de febrero de 2024.

Mediante Resolución Administrativa N° 0227-2024-P-CSJUU/PJ, del 29 de febrero de 2024, se ejecutó lo dispuesto de la Resolución Administrativa N° 000061-2024-CE-PJ, disponiendo la prórroga del Juzgado Penal Colegiado Transitorio ya referido, hasta el 31 de marzo de 2024; ratificando la designación de los magistrados integrantes hasta la misma fecha. E igualmente, mediante Resolución Administrativa N° 0323-2024-P-CSJUU/PJ, de fecha 26 de marzo de 2024, se ejecutó lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000095-2024-CE-PJ, disponiendo la prórroga de este Juzgado, hasta el 31 de mayo de 2024.

Sexto. - Ahora bien, mediante Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió:

Artículo primero. *Prorrogar, a partir del 1 de junio de 2024, el funcionamiento de los siguientes Juzgados Penales Colegiados Transitorios, para el apoyo en la descarga procesal; de acuerdo al siguiente detalle:*

HASTA EL 31 DE JULIO DE 2024

(...)

Corte Superior de Justicia de Junín

- *Juzgado Penal Colegiado Transitorio subespecializado en delitos derivados de la*



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0622-2024-P-CSJU/PJ

Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de Junín.
(...)

Artículo cuarto. *Redistribuir los expedientes principales en trámite desde los Juzgados Penales Colegiados Conformados hacia los Juzgados Penales Colegiados Transitorios subespecializados en delitos derivados de la violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Junín, y Lima Este, conforme se detalla en el siguiente cuadro:*

CSJ	Desde	Hacia	REDISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES EN TRÁMITE
(...)		(...)	(...)
Junín	Juzgado Penal Colegiado Conformado de Junín	Juzgado Penal Colegiado Transitorio de Junín	50

Séptimo.- En ese orden de ideas, el numeral 9 del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ, establece que como funciones y atribuciones del Presidente de la Corte Superior, el **dar cumplimiento** a las disposiciones legales emitidas por los órganos rectores gubernamentales, **disposiciones administrativas de los Órganos de Dirección** y Gerencia General del Poder Judicial, en el ámbito de su competencia. En consecuencia, corresponde ejecutar lo dispuesto por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Octavo. - Por otra parte, considerando que el servicio de administración de justicia, no puede ni debe paralizarse, puesto que de por medio se encuentran las garantías que la Constitución reconoce a todas las personas de nuestra Nación, siendo imprescindible garantizar el normal desarrollo del órgano jurisdiccional a que se hace referencia en la presente resolución, es necesario emitir el presente acto administrativo, **haciendo uso de la facultad establecida en el artículo sexto de la Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ.**

Noveno.- En mérito a ello, a través de la Resolución Administrativa N° 000161-2024-CE-PJ del 16 de mayo de 2024, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en el artículo segundo de su parte resolutive, dispuso que cuando se requiera la designación de un juez o jueza, se procederá en el siguiente orden:

1. Se designará al juez/a titular del grado inmediato anterior, como provisional.
2. Ante la falta de ellos, se procederá a convocar al juez/a supernumerario/a de la lista de aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia.
3. **En su defecto, a los abogados/as inscritos/as en Nómina de Abogados Aptos para el desempeño como jueces/zas supernumerarios/as de la Corte Superior.**
4. En defecto de los anteriores, se prorroga la delegación a las Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia del país, hasta el 31 de agosto de 2024, la facultad



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0622-2024-P-CSJJU/PJ

para designar a trabajadores/ as de su Distrito Judicial, o de otros Distritos Judiciales ante la falta de aquellos, como juez/a supernumerario/a; siempre y cuando se cumplan los requisitos de ley, no tengan incompatibilidad y sean los más idóneos.

En ese sentido, se procede conforme a esta última resolución; no sin antes aclarar, que aún no se cuenta con un Registro Distrital de Abogados Aptos conforme la nueva Directiva N° 001-2024-CE-PJ.

Décimo.- Frente a ello, el artículo 8° de la Ley N° 29277 – Ley de la Carrera Judicial, señala que para ser Juez Especializado o Mixto, además de los requisitos generales, se exige ser mayor de 30 años, además de haber sido Juez de Paz Letrado o Fiscal Adjunto Provincial o Secretario o Relator de Sala al menos por cuatro (04) años, o haber ejercido la abogacía o desempeñado la docencia universitaria en materia jurídica por un período no menor de cinco (05) años.

Décimo Primero.- Bajo ese contexto, tenemos que en esta Corte Superior de Justicia no existen Jueces de Paz Letrados Titulares de la especialidad penal, a fin de que asuman por promoción el despacho del Juzgado Penal Colegiado de Huancayo.

Décimo Segundo.- Del mismo modo, se pasó a tomar en consideración la lista de jueces supernumerarios aptos elaborada por la Junta Nacional de Justicia, conforme a la Resolución Administrativa N° 000081-2023-CE-PJ de fecha 10 de febrero de 2023, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el sábado 11 de febrero de 2023; sin embargo, pese a haber solicitado mediante Oficio N° 000169-2023-P-CSJJU-PJ del 29 de mayo de 2023, a la Directora de la Dirección de Selección y Nombramiento de la Junta Nacional de Justicia, que proporcione los números telefónicos y correos electrónicos de los jueces que figuran en dicha lista de aptos, no se ha recibido respuesta hasta fecha, surgiendo la necesidad de designar un juez penal, debiendo esta presidencia a tomar en consideración el registro de jueces supernumerarios de esta Corte Superior.

Décimo Tercero.- En ese orden de ideas, la Gerencia de Administración Distrital, mediante Oficio N° 000230-2024-GAD-CSJJU-PJ, de fecha 31 de mayo de 2024, informa a este Despacho que conforme la Resolución Administrativa N° 0084-2024-P-CSJJU/PJ de fecha 17 de enero de 2024, se incorpora solo a una abogada al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín, **no contando con una terna a la fecha.**

Así, de la revisión de la Resolución Administrativa precitada, se advierte que ejecutando el Acuerdo de Sala Plena de fecha 15 de enero de 2024, se incorporó a la señora Cinthia Milagros Yupanqui Perez al Registro Distrital de Jueces Supernumerarios de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Décimo Cuarto.- Por lo tanto, tomando en consideración la delegación autorizada, es el Presidente de la Corte Superior de Justicia, la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, **encontrándose**



facultado para designar y ratificar Magistrados Supernumerarios dentro de los parámetros de la normatividad aplicable.

En consecuencia, corresponde que la señora Cinthia Milagros Yupanqui Perez sea designada como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín; así como, producto de dicha incorporación se debe proceder a reconstituir el citado órgano jurisdiccional, **atendiendo a la antigüedad como jueces de cada uno de sus integrantes y sus respectivas colegiaturas, según los reportes laborales presentados por la Coordinación de Recursos Humanos.**

Décimo Quinto.- Por otro lado, debemos precisar que la Jefatura Suprema de la Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial mediante Resolución de Jefatura N° 005-2022-J-OCMA-PJ del 13 de enero del 2022, ha dispuesto que los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, bajo responsabilidad, consignen en las resoluciones de designación en el cargo de jueces del Poder Judicial, la obligación de la presentación de las Declaraciones Juradas correspondientes en un plazo máximo de 15 hábiles de su designación, por constituir un requisito indispensable para el ejercicio del cargo, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de 30 días hábiles, ante el despacho de esta Presidencia de Corte Superior, bajo apercibimiento de que se deje sin efecto su designación, en estricta observancia de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 30161; del mismo modo, deberá consignarse en las resoluciones de cese en el cargo, sobre la presentación de las Declaraciones Juradas bajo responsabilidad.

Décimo Sexto. - Por su parte, mediante Oficio N.º 446-2022-P-JNJ, el Presidente de la Junta Nacional de Justicia, solicita se remita las resoluciones administrativas correspondientes a la designación, conclusión, encargaturas, renunciaciones y otros de los jueces titulares y no titulares de esta jurisdicción, a fin de mantener actualizada la base de datos de magistrados.

Décimo Séptimo.- Sin perjuicio de lo expuesto, se debe indicar que los magistrados mencionados en la presente resolución, tienen el deber de culminar los procesos con audiencias iniciadas por ellos en sus respectivos órganos jurisdiccionales, a fin de evitar la nulidad de los procesos y/o el quiebre de los juicios, conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los numerales 1) y 2) del artículo 359 y el numeral 3) del artículo 360 del Código Procesal Penal.

Décimo Octavo.- Por su parte, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante Resolución Administrativa N° 000417-2023-CE-PJ, de fecha 10 de octubre de 2023, dispone que los Presidentes y Presidentas de las Cortes Superiores de Justicia informen de manera mensual al Registro Nacional Judicial sobre las designaciones y/o ceses de los jueces y juezas competentes en materia penal, con la finalidad de tramitar la creación y/o baja de usuarios en el RENADES (Módulo de Consulta en el Registro Nacional de Retenidos, Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva -RENADESPPLE).



Estando a las consideraciones antes desarrolladas, en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero, cuarto y noveno del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER la PRÓRROGA** del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, **hasta el 31 de julio de 2024.**

ARTÍCULO SEGUNDO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER** la redistribución de 50 (cincuenta) expedientes principales en trámite del Juzgado Penal Colegiado Conformado (Virtual) al Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

Para tal efecto, la Unidad de Servicios Judiciales, a través de la Coordinación del Centro de Distribución General; la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, a través de sus Oficinas de Informática y Oficina de Estadística; así como la Administración del Módulo Penal para la Sanción de Delitos Asociados a la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín; deberán adoptar las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DAR POR CONCLUIDA, a partir del 01 de junio de 2024, la designación efectuada del señor **Rommel Augusto Limaymanta Reyes**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín; debiendo entregar el cargo con las formalidades de ley.

ARTÍCULO CUARTO: DESIGNAR, a partir del 01 de junio de 2024, a la señora abogada **Cinthia Milagros Yupanqui Perez**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín.

ARTÍCULO QUINTO: RATIFICAR, la designación efectuada del señor **Walter Gerardo Llacza Asencios**, como Juez Especializado Supernumerario del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de junio de 2024.



ARTÍCULO SEXTO: RATIFICAR, la designación efectuada de la señora **Judith Milagritos Rojas Delzo**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de junio de 2024.

ARTÍCULO SÉPTIMO: RECONFORMAR, a partir del 01 de junio de 2024, el Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, del modo siguiente:

JUZGADO PENAL COLEGIADO TRANSITORIO SUBESPECIALIZADO EN DELITOS DERIVADOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER E INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN:

- **Sr. Walter Gerardo Llacza Asencios**, Juez Especializado Supernumerario Penal, quien lo presidirá.
- **Sra. Cinthia Milagros Yupanqui Perez**, Jueza Especializada Supernumeraria Penal.
- **Sra. Judith Milagritos Rojas Delzo**, Jueza Especializada Supernumeraria Penal.

ARTÍCULO OCTAVO: PRECISAR que la designación efectuada en el artículo cuarto y la ratificación efectuada en los artículos quinto y sexto de la presente Resolución, es **hasta el 31 de julio de 2024**; la misma que podrá ser prorrogada **previa evaluación de su desempeño y producción jurisdiccional**, así como a la ampliación de vigencia del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, que será determinada por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

ARTÍCULO NOVENO: PRECISAR a la Administración del Módulo Penal de Sanción de Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de de la Corte Superior de Justicia de Junín que conforme la Resolución Administrativa N° 255-2018-CE-PJ, la redistribución y/o remisión de expedientes entre órganos jurisdiccionales permanentes y/o transitorios es una facultad exclusiva del Consejo Ejecutivo Distrital. Asimismo, debe tener en cuenta lo establecido en lo incisos 1) y 2) del artículo 359° del Código Procesal Penal, a efectos de no afectar los procesos en curso.

ARTÍCULO DÉCIMO: EJECUTAR lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 000170-2024-CE-PJ, de fecha 23 de mayo de 2024 del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial; **EN CONSECUENCIA: DISPONER** el cierre de turno del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, a partir del 01 de junio de 2024

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: DISPONER se remita copia de la presente resolución a la Junta Nacional de Justicia en formato PDF al correo electrónico: desplazamientos_poderjudicial@nj.gov.pe.



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N.º 0622-2024-P-CSJU/PJ

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: DISPONER que la señora abogada que asume la judicatura referida en el artículo cuarto de la presente resolución, presente obligatoriamente las Declaraciones Juradas de Ingresos, Bienes y Rentas correspondientes en un plazo máximo de 15 días hábiles de su designación bajo apercibimiento de dejar sin efecto la designación efectuada, debiendo acreditar su presentación en un plazo máximo de treinta días.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: PRECISAR que el magistrado mencionado en el artículo tercero de este acto administrativo, tiene el deber de culminar los procesos con audiencias iniciadas por éste en el órgano jurisdiccional en el que está cesando, a fin de evitar la nulidad de los procesos y/o el quiebre de los juicios, conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los numerales 1) y 2) del artículo 359 y el numeral 3) del artículo 360 del Código Procesal Penal.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: DISPONER que a través de la Secretaría de la Presidencia de Corte, se informe al Registro Nacional Judicial del Poder Judicial sobre la designación de la señora abogada **Cinthia Milagros Yupanqui Perez**, como Jueza Especializada Supernumeraria del Juzgado Penal Colegiado Transitorio Subespecializado en Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar de la Corte Superior de Justicia de Junín, con la finalidad de que se tramiten los usuarios correspondientes en el RENADES (Módulo de Consulta en el Registro Nacional de Retenidos, Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de la Libertad Efectiva - RENAESPPE).

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: PONER la presente resolución en conocimiento de la Junta Nacional de Justicia, Consejo Ejecutivo Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Estadística, Administración del Módulo Penal de Sanción de Delitos Derivados de la Violencia contra la Mujer e Integrantes del Grupo Familiar, Unidad de Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



Cleto Marcial Quispe Paricahua
CLETO MARCIAL QUISPE PARICAHUA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNIN